

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

# COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 635/2023 – 1° (PRIMER) LLAMADO

**EXPEDIENTE N° 27031-SG-2023** 

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 22/06/2023 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.678.345,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100).

SON 14 FOLIOS ÚTILES.



### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

	CONCEPTO		DESDE	HASTA	
AD.	JUDICACION SIMPLE Nº 635/2 cumentación que se detalla a continu	2023 - 1º	a la <b>CONTR</b> ( <b>PRIMER) L</b>		
		У	domici	_	en
		El/los	que	suscri	be/n
de l	la Municipalidad de la Ciudad de Sal	ta:			
A la	a Subsecretaria de Contrataciones				

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando		
correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA		
REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O		
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL,		
O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO		
DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A		
ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA		
UNIFORME (CBU).		
10) CONSTANCIA DE MUESTRAS.		
11) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



### **ORIGINAL**

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 635/2023 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

### **PROPUESTA**

A la Subsecretaria de Contr	ataciones de
la Municipalidad de la Ciuda	d de Salta
<u>S</u> /	<u>D</u>
	El/los que suscribe/n,
ha/n examinado los Pliegos	de Condiciones, relativo a la presente <b>CONTRATACIÓN POR</b>
ADJUDICACIÓN SIMPLE	y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la
mencionada documentación	n, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo
los servicios correspondient	es a los precios que se consignan a continuación:

TTEM	DETALLE	CANT	PRECIO	PRECIO
ITEM	DETALLE	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	CADENAS PLASTICAS 5X19X30 MTS.	75		
2	MEZCLA DE CEMENTO EXTERIOR TIPO POXIMIL 1.250 KG	15		
3	PROTECTOR AUDITIVO 3 ALAS C/CORDEL	100		
4	DELANTAL DESCARNE 60×90 REFORZADO AMARILLO	5		
5	CABO PALA C/MANIJA METALICA	10		
6	CERRADURA P/CAJON ESCRITORIO TIPO TREBOL	25		
7	CERRADURA DOBLE PALETA TIPO PRIVE 200	15		
8	CLAVOS PUNTA PARIS 2 1/2' POR KG	40		
9	CLAVOS PUNTA PARIS 1 1/2" POR KG	40		
10	TACO PARA DURLOCK Nº 8 C/TORNILLO	500		
11	TACO P/TOPE Nº 8 C/TORNILLO 4.5X2 1/2	1.000		
12	TACO P/TOPE Nº6 C/TORNILLO 4X1 1/2	1.000		
13	TORNILLOS FIX DORADOS 21X63	500		
14	TORNILLOS FIX DORADOS 19X38	500		
15	TORNILLOS T1 AGUJA 8X1/2 X 1000UNID.	10		
16	TORNILLOS T2 AGUJA 6X1X1000 UNID.	10		



17	TORNILLOS T1-MECHA 8X1/2X1000UNID.	10	
18	MECHA SDS PLUS WIDIA DE 8MM T/EZETA	10	
19	MECHAS SDS PLUS WIDIA DE 12 MM T/EZETA	10	
20	MECHAS SDS PLUS WIDIA 25MMX450MM T/EZETA	3	
21	MECHAS WIDIA 5MM T/EZETA	15	
22	MECHAS WIDIA 6 MM T/EZETA	15	
23	MECHAS WIDIA 8MM T/EZETA	15	
24	MECHAS WIDIA 10mmX400mm LARGO T/EZETA	10	
25 N	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 4MM	15	
26 N	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 6 MM	15	
27 N	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 8MM	15	
28	MECHASACERO RAPIDO T/EZETA DE 10MM	5	
29 N	MECHAS ACERO RAPÌDO T/EZETA DE 12MM	3	
30	CERRADURA MOD. 101 T/PRIVE	15	
31 E	BISAGRAS P/PUERTA 3 AGUJERO ZINC	50	
32	DISCOS DE CORTE P/SENSITIVA 14" (3.55X3.2MM) T/CARBORUNDUM	10	
33	DISCOS DE CORTE METAL 115MMX1.00MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	200	
34	DISCO DE DESBASTE METAL 115 MMX6.4 MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	100	
35	DISCOS DE CORTE METAL 7"X1.6MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	50	
36	DISCOS DE CORTE METAL 7"X6.4MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	50	
37	DISCO FLAP OX/ZN 115MM GRANO 120	25	
38	CEPILLOS T/COPA P/AMOLADORA DE 115MM RIZADO DE 100 MM. ROSCA M-14	10	
39 E	BISAGRA MUNICION 100X75 P/SOLDAR	15	
40	DISCO DIAMANTADO 115MM T/TURBO	10	
41	DISCO DIAMANTADO 7" T/TURBO	10	
	REMACHES POP 4X12	500	
42 F			+ + + + + + + + + + + + + + + + + + + +
72	REMACHES POP 4X16	250	
43 F	REMACHES POP 4X16 REMACHES POP 5X12	250 250	



	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 14		
46	mm. MTS.	100	
47	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 10	100	
47	mm. MTS.	100	
48	ALAMBRE NEGRO Nº 16 POR KG	15	
49	CEPILLO DE BARRENDERO 60CM T/CALABRO	5	
50	CABO P/CEPILLO BARRENDERO	5	
51	BARREHOJAS GRANDE DE 60 CM T/CALABRO	10	
52	CEPILLOS ALAMBRE 6X19MM	5	
53	RASTRILLO METALICO 18 DIENTE C/RIENDA	5	
54	CABO P/RASTRILLO METALICO	5	
55	PINZA PORTAELECTRODOS 500A. REFORZADA	5	
56	MASAS (PINZA) P/CABLE SOLDADORA 500 AMP	5	
57	MARTILLO CARPINTERO Nº 27 C/UÑA C/CABO	5	
58	MASA C/CABO MADERA 2KG. T/GHERARDI	2	
59	MASA C/CABO MADERA 5KG T/GHERARDI	2	
60	SILICONA TRANSPARENTE 300ML T/FORTEX	20	
61	ADHESIVO VINILICO (COLA) 250CC T/FORTEX	15	
62	ADHESIVO VINILICO(COLA)500CC T/FORTEX	10	
63	CEMENTO DE CONTACTO 50CC T/FORTEX	25	
64	CEMENTO DE CONTACTO 500CC T/FORTEX	10	
65	CEMENTO DE CONTACTO 1000CC T/FORTEX	10	
66	GUANTES DE ALGODON MOTEADO PESADO CERTIFICADO. T/DESPASCALE	150	
67	GUANTE VAQUETA DESCARNE COMBINADO AMARILLO C/REFUERZO. TALLE Nº10 T/DESPASCALE CERTIFICADO	50	
68	GUANTES PARA SOLDAR REVESTIDO. PUÑO LARGO DE VAQUETA CERTIFICADO. T/DEPASCALE	6	
69	SODA CAUSTICA PERLADA P/KG	25	
70	DESTAPA CAÑERIA 1 LTS. PNT	25	
71	ELECTRODOS PUNTA AZUL DE 3,25 MM-6013- P/20 KG. T/CONARCO	8	
72	ELECTRODOS PUNTA AZUL DE 3,25 MM-6013-	8	
73	CANDADO BRONCE DOBLE TRABA ARO LARGO 40MM	10	



PILAS ALCALINAS AA TIPO DURACELL/ENERGIZER	150	
PILAS ALCALINA AAA TIPO DURACELL/ENERGIZER	150	
PILAS ALCALINA D (GRANDE) T/DURACELL/ENERGIZER	15	
LUBRICANTE EN AEROSOL VW 40 DE 432 CC.	10	
PUNTA ATORNILLADOR PH2-50MM T/BAHCO	75	
VIRUTA MEDIANA ACERO 330 GR.	10	
ESTOPA BLANCA 700 GR.	25	
ANTEOJO DE PROTECCION POLICARBONATO T/LIBUS ARGON TRANSPARENTE BIMETALICO	25	
ARCO DE SIERRA TUBULAR 300MM PROFESIONAL T/BREMEN 45º/90º	3	
TRINCHETA METALICA PROFESIONAL 18MM T/STANLEY C/RESPUESTO	5	
PINZA UNIVERSAL 7" T/BAHCO 2678-1000V	5	
PINZAS ALICATE CORTE OBLICUO 7" T/BAHCO 1000V	5	
LLAVE STILSON VARIAS MEDIDAS APERTURA 65MM. T/BAHCO	5	
DESTORNILLADOR IMPACTO C/8 PZAS Y ESTUCHE T/BREMEN	3	
LLAVES TUBO ESTUCHE C/CRIQUE 1/2-10 A 25 MM. T/BAHCO	3	
PINZA PICO DE LORO 10" T/BAHCO	3	
DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE 5X125MM-1000V	5	
DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE 6X150MM-1000V	5	
CANDADO 25MM BRONCE DOBLE TRABA MACIZO T/BULIT-3 LLAVES A BOLILLA	10	
CANDADO 50MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA T/BULIT	10	
CINTA ANTIDESLIZANTE 50MMX5MTS. T/NORTON	25	
TANZA P/DESMALEZADORA 3MM CUADRADA T/GRILON X 1KG	2	
BISAGRAS CAZOLETA 35MM CODO 9	25	
	DURACELL/ENERGIZER  PILAS ALCALINA D (GRANDE) T/DURACELL/ENERGIZER  PILAS ALCALINA D (GRANDE) T/DURACELL/ENERGIZER  LUBRICANTE EN AEROSOL VW 40 DE 432 CC.  PUNTA ATORNILLADOR PH2-50MM T/BAHCO VIRUTA MEDIANA ACERO 330 GR.  ESTOPA BLANCA 700 GR.  ANTEOJO DE PROTECCION POLICARBONATO T/LIBUS ARGON TRANSPARENTE BIMETALICO  ARCO DE SIERRA TUBULAR 300MM PROFESIONAL T/BREMEN 45°/90°  TRINCHETA METALICA PROFESIONAL 18MM T/STANLEY C/RESPUESTO PINZA UNIVERSAL 7" T/BAHCO 2678-1000V PINZAS ALICATE CORTE OBLICUO 7" T/BAHCO 1000V  LLAVE STILSON VARIAS MEDIDAS APERTURA 65MM. T/BAHCO  DESTORNILLADOR IMPACTO C/8 PZAS Y ESTUCHE T/BREMEN  LLAVES TUBO ESTUCHE C/CRIQUE 1/2-10 A 25 MM. T/BAHCO  PINZA PICO DE LORO 10" T/BAHCO  DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE 5X125MM-1000V  DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE 6X150MM-1000V  CANDADO 25MM BRONCE DOBLE TRABA MACIZO T/BULIT-3 LLAVES A BOLILLA  CANDADO 50MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA T/BULIT CINTA ANTIDESLIZANTE 50MMX5MTS. T/NORTON  TANZA P/DESMALEZADORA 3MM CUADRADA T/GRILON X 1 KG	DURACELL/ENERGIZER PILAS ALCALINA AAA TIPO DURACELL/ENERGIZER PILAS ALCALINA D (GRANDE) T/DURACELL/ENERGIZER  LUBRICANTE EN AEROSOL VW 40 DE 432 CC. PUNTA ATORNILLADOR PH2-50MM T/BAHCO VIRUTA MEDIANA ACERO 330 GR.  ESTOPA BLANCA 700 GR. ANTEOJO DE PROTECCION POLICARBONATO T/LIBUS ARGON TRANSPARENTE BIMETALICO ARCO DE SIERRA TUBULAR 300MM PROFESIONAL T/BREMEN 450/900 3 TRINCHETA METALICA PROFESIONAL 18MM T/STANLEY C/RESPUESTO PINZA UNIVERSAL 7" T/BAHCO 2678-1000V PINZAS ALICATE CORTE OBLICUO 7" T/BAHCO 1000V LLAVE STILSON VARIAS MEDIDAS APERTURA 65MM. T/BAHCO DESTORNILLADOR IMPACTO C/8 PZAS Y ESTUCHE T/BREMEN LLAVES TUBO ESTUCHE C/CRIQUE 1/2-10 A 25 MM. T/BAHCO DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE SX125MM-1000V DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE SX125MM-1000V CANDADO 25MM BRONCE DOBLE TRABA MACIZO T/BULIT-3 LLAVES A BOLILLA CANDADO 50MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA T/BULIT CINTA ANTIDESLIZANTE 50MMX5MTS. T/NORTON TANZA P/DESMALEZADORA 3MM CUADRADA T/GRILON X 1KG  2 150 150 150 150 150 150 150 150 150 150



97	VENENO P/HORMIGA TIPO MIREX GRANO	10	
	500GR.		
98	RATICIDA ULTRA DISPENSER 30 SOBRES	3	
99	RUEDA 50 MM P/SILLA ESCRITORIO PERNO 3/8. REFORZADAS P/130 KG	40	
100	ADHESIVO SELLADOR POLIURETANO AEROSOL DE 500CC.	5	
101	MARTILLO CARPINTERO C/UÑA T/GHERARDIN Nº 30	3	
102	MEMBRANA 4 MM C/ADHESIVO 25CM ANCHO 25CMX25MTS.	5	
103	MEMBRANA ROLLO 4MM C/ALUMINIO T/MEGAFLEX FLEXIBLE 35KG	10	
104	SOLDADOR P/MEMBRANA C/GATILLO T/ABUELO	2	
105	TENAZA ARMADOR 12" T/BAHCO	2	
106	TIJERA DE CORTE CERCO 60CM C/MANGO LARGO T/EL ABUELO	2	
107	REJILLA 10X10 BRONCE C/MARCO	5	
108	REJILLA FUNDICION C/MARCO 20X20	5	
109	MECHAS WIDIA SDS 10MMX400MM	3	
110	MECHAS-CINCEL SDS PLUS 12MMX400MM.PARA ROTO MARTILLO T/MAKITA	3	
111	PUNTA SDS PLUS 16MMX350MM	3	
112	CEMENTO DE CONTACTO 4KG T/FORTEX	3	
113	GEOTEXTIL P/MEMBRANA LIQUIDA MANTA DE 1MTS.X50MTS	2	
114	TELA ESMERIL T/NORTON GRANO 120	50	
115	MANIJA MINISTERIO BRONCE PERNO LARGO	15	
116	LLAVE STILSON 18" PESADA T/BARBERO	2	
117	LLAVE STILSON 10 PULGADAS T/BARBERO	2	
118	DILUYENTE THINER 4 LTS. SELLO ORO T/SINTEPLAST	3	
119	TORNILLOS FIX DORADO 8X21/2X2000UNID.	1	
120	TORNILLOS P/CHAPA 14X21/2 CABEZA EXAGONAL C/ARANDE LA GOMA VULCANIZADA	500	
121	TORNILLOS T2 AUTOPERFORANTE PUNTA AGUJA DE 6X1X1000UNID.	6	
122	SOPORTE C/ABRAZADERA P/POSTE C/CAÑO MECANICO 21/2" COMPL. PINT.ALUMINIO	25	



123	BULONES 3/8 X 100MM C/TUERCA Y ARANDELA	100		
124	SILICONA BLANCA CARTUCHO 300ML T/FORTEX	20		
125	GUANTES DE CUERO VAQUETA 1/2 PASEO	50		
126	HOJA DE SIERRA BIMETALICO T/SINPAR	50		
127	CANDADO 40 MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA T/BULIT	10		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.
INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTÍAS SEGÚN
CORRESPONDA.
IMPORTE TOTAL: PESOS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.678.345,00 (PESOS TRES MILLONES
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO
CON 00/100), precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.
FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.
<u>VALIDEZ DE LA OFERTA</u> : 30 DÍAS HÁBILES.
CONDICIONES DE PAGO: 50% A 15 (QUINCE) DÍAS Y 50% A 30 (TREINTA) DÍAS.
$\underline{\textbf{LUGAR DE ENTREGA}} \colon DPTO. \ DE ALMACENES, \ SITO EN CALLE \ ANSELMO \ ROJO \ N^o$
41.
Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.
<ul> <li>Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.</li> <li>Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.</li> <li>Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.</li> <li>Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).</li> <li>Por consultas o remitir documentaciones, podrá también hacerlo mediante el correo Electrónico de la Oficina: dircontrataciones munisalta@yahoo.com.ar</li> </ul>
Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



# Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

## **DECLARACIÓN JURADA**

;	*Quien	suscrib	e:					
(Nombre	comple	to), D	NI No			,	en el ca	rácter
de				d	e la Firma			,
CUIT Nº			, M	ANIFIE	STA NO	encon	trarse incur	so en
ninguna d	le las inha	abilitacio	nes, e ir	ncompa	tibilidades	para o	fertar y con	tratar
previstas	por	la	Ley	N°	8072	У	Decreto	N°
87/21								

Firma y Aclaración del manifestante



### **PLIEGO DE CONDICIONES**

# CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 635/2023 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.678.345,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura; en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso con fecha de apertura 22/06/2023 a horas 10:00, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- a) Nota de Presentación.
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- c) Pliego de Condiciones Firmados.
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.



En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- f) Formulario de Propuesta (Original).
- g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.
- h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- i) Constancia de presentación de Muestras.
- j) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

**Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

**Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.

Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

**Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

**Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. (NO ADMITIENDOSE COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN)

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso j) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente



prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá** ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **j)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días



corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

**FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD** 

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como

adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas,

etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º**: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE